

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana

Área de Industria y Energía

2024/12577 Anuncio de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana sobre la información pública de la solicitud de autorización administrativa previa para la ampliación de la subestación Montesa 400Kv, mediante la instalación de dos interruptores centrales central Calle 1 y central Calle 2, y la solicitud de autorización administrativa de construcción para la ampliación de la subestación Montesa 400Kv en la calle 1, mediante el equipamiento de dos interruptores (central Calle 1 y Pos. 21), con objeto de facilitar el acceso a la Red de Transporte a un Agente para la evacuación de energía de origen renovable (EvRE), en el término municipal de Montesa (Valencia).

ANUNCIO

A los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en los artículos 125 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se someten al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa para la ampliación de la subestación MONTESA 400kV, mediante la instalación de dos interruptores centrales central Calle 1 y central Calle 2, y la solicitud de autorización administrativa de construcción para la ampliación de la subestación MONTESA 400kV en la calle 1, mediante el equipamiento de dos interruptores (central Calle 1 y Pos. 21), con objeto de facilitar el acceso a la Red de Transporte a un Agente para la evacuación de energía de origen renovable (EvRE), en el término municipal de Montesa (Valencia), cuyas características se señalan a continuación:

Peticionario: Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Paseo del Conde de los Gaitanes, n.º 177, C.P. 28109, La Moraleja, Alcobendas, Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa previa para la ampliación de la subestación MONTESA 400kV, mediante la instalación de dos interruptores centrales central Calle 1 y central Calle 2, y autorización administrativa de construcción para la ampliación de la subestación MONTESA 400kV en la calle 1, mediante el equipamiento de dos interruptores (central Calle 1 y Pos. 21), con objeto de facilitar el acceso a la Red de Transporte a un Agente para la evacuación de energía de origen renovable (EvRE).

Órgano competente: Para la resolución de estas solicitudes de la autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción es competente la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico).



Órgano tramitador: Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia, sita en la Calle Joaquín Ballester, 39, 46009 - Valencia, teléfono 963079477 y mail industria.valencia@correo.gob.es.

Descripción de las posiciones:

Número de posiciones nuevas: 1 posición para la evacuación de energía renovable en la calle 1

Número de interruptores nuevos: 2 en la calle 1, posición central y EVRE

Tecnología: aislamiento en aire

Instalación: intemperie

Configuración: interruptor y medio

Intensidad de cortocircuito de corta duración: 50 kA

La citada ampliación se encuentra recogida en el documento de "Planificación Energética. Plan de Desarrollo de la Red de Transporte de Energía Eléctrica 2021-2026", aprobada mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, de fecha 22 de marzo de 2022, y publicada por Resolución de la Secretaría de Estado de Energía de fecha 8 de abril de 2022 ("Boletín Oficial del Estado" n.º 93, de 19 de abril de 2022).

Presupuesto de ejecución material estimado del proyecto: 1.706.893 €

Lo que se hace público para conocimiento general y para que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de ejecución y, en su caso, presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

La documentación puede ser consultada en el Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Valencia concertando cita previa, en el ayuntamiento afectado, o en la página web de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana, donde podrá descargarse la citada documentación mediante el siguiente enlace (copie y pegue el enlace en el navegador):

http://www.mptfp.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/comunidad_valenciana/proyectos-ci/Procedimientos-de-informacion-publica.html

Además, la documentación del proyecto puede ser examinada también en el siguiente enlace directo (copie y pegue el enlace en el navegador):

<https://ssweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/c311dd4c57abecb94fcb72ac64187482f60a9a07>

Las alegaciones se dirigirán a dicha Área Funcional de Industria y Energía y podrán presentarse en el Registro General de la Subdelegación del Gobierno en Valencia o mediante cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, incluyendo el Registro Electrónico de la Administración General del Estado:

<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>



Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

València, a 10 de septiembre de 2024. —El director del Área de Industria y Energía, Javier Cervera Jiménez.

